



## **BASES DEL CONCURSO DE ESCULTURA**

### **“MONUMENTO A LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA”**

En el año 1936 se produjo un golpe de estado militar contra el sistema democrático de la II República que desembocó en una guerra civil y en la posterior represión y dictadura franquista en todo el país.

La ciudadanía de Arcos de la Frontera no opuso resistencia al levantamiento militar, por lo que no hubo conflicto armado; lo que no evitó una cruenta represión a aquellas personas que se habían mostrado a favor de la República o de las que simplemente se sospechaba que tenían ideas progresistas. Represión que en Arcos se tradujo en más de 100 asesinatos, expropiaciones de bienes, depuración de funcionariado y represalias para las familias.

Por ello, y gracias a la colaboración fundamental de la Diputación Provincial de Cádiz, se convoca un premio de escultura a través del cual quede reflejado el sufrimiento de las personas represaliadas y de sus familiares; y la lucha por la democracia de todas las personas que pagaron el precio del sudor y la sangre.

Cabe destacar que esta iniciativa se basa en los principios de verdad, justicia y reparación, que en nuestro país se encuentran amparados legislativamente en la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; y en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Democrática de Andalucía; además de en numerosas disposiciones internacionales.

*"Hay que recuperar, mantener y transmitir la memoria histórica porque se empieza por el olvido y se termina en la indiferencia"* José Saramago.

El premio se regirá por las siguientes:



## **B A S E S**

1.- Podrán concursar todas las personas físicas que lo deseen.

2.- **El tema del certamen será “Monumento a la Memoria Histórica y Democrática”.** En la escultura deberá quedar reflejado el sufrimiento de las personas represaliadas y de sus familiares; y la lucha por la democracia de todas las personas que pagaron el precio del sudor y la sangre.

Además, tendrán que figurar de algún modo los nombres de todas las personas que fueron asesinadas como consecuencia de la represión del golpe de estado y la dictadura franquista. La Delegación de Cultura facilitará dicho listado a quienes deseen participar.

3.- **Se presentará una sola obra original por autor/a.**

4.- **Para su valoración en el concurso y concesión del premio se presentarán maquetas** realizadas en cualquier tendencia estética o técnica, cuyas dimensiones no excedan de los 80 cm., ni su peso supere los 20 Kg.

5.- **El plazo de entrega de las maquetas se establece entre los días 13 de febrero y 3 de marzo 2023.**

6.- Se concederá **un único premio de once mil euros (11.000,00€) sujetos a las retenciones legales establecidas.** El importe del premio será librado a la entrega de la **escultura definitiva, siendo el plazo máximo de la entrega de la escultura el día 26 de mayo de 2023.**

7.- **El fallo se realizará el día 7 de marzo de 2023.**

8.- El Jurado estará presidido por la Delegada de Cultura e integrado por personal técnico del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, así como por personas pertenecientes al colectivo memorialista. Su composición se dará a conocer una vez se haya realizado el fallo. La decisión del jurado que será inapelable, se hará pública el mismo día del fallo. El jurado podrá conceder sin dotación económica, cuantas Menciones de Honor considere oportunas, así como podrá declarar el premio desierto.



**9.- El autor/a correrá con los gastos de realización de la escultura definitiva, la elaboración del proyecto de instalación y el transporte de la misma.** El Ayuntamiento asumirá los gastos de adecuación del entorno e instalación definitiva de la obra.

**10.-** La documentación y las maquetas se entregarán en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, sita en el Palacio del Mayorazgo, en C/ San Pedro (teléfono 956 70 30 13 y e-mail: [cultura@arcosdelafrontera.es](mailto:cultura@arcosdelafrontera.es)) de 9 a 14,00h. El plazo de entrega de las maquetas se establece entre los días 13 de febrero y 3 de marzo de 2023. Fuera del plazo establecido no se admitirá ninguna obra, excepto aquellas que ya hubieran sido entregadas por el autor al transporte.

**11.-** Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

**SOBRE A:**

En el que se indicará: Premio de Escultura “Memoria Histórica y Democrática” y el lema o título que se le da a la obra presentada. En el interior deberán incluir la siguiente documentación:

- Fotografía de la obra, indicando al dorso el lema o título que se le da y que deberá coincidir con el que figure en el exterior del sobre.
- Ficha de la maqueta indicando el año de realización, técnica y materiales empleados.
- Ficha de la obra definitiva, indicando materiales a emplear, dimensiones y peso finales y una breve descripción con las instrucciones de montaje y del proyecto de ubicación definitiva.

**SOBRE B:**

En el que se indicará: Premio de Escultura “Memoria Histórica y Democrática” y el lema o título que se le da a la obra presentada. En el interior deberá incluir la siguiente documentación:

- Nombre, dirección y teléfono;
- Fotocopia del D.N.I. o documento que haga sus veces.
- Fotografía de la obra, indicando al dorso el lema o título que se le da y que deberá coincidir con el que figure en el exterior del sobre.
- Currículum profesional del autor/a.
- Descripción de los medios técnicos disponibles para la realización de la obra definitiva.



**12.-** Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que en el sobre o en la documentación presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerlo.

**13.-** En la parte inferior de la maqueta se colocará una fotografía de la misma, en la que constará el título o lema de la obra, que deberá coincidir con el indicado en el exterior de los sobres y el año de ejecución de la misma.

**14.- El transporte, embalaje y seguros de la obra serán por cuenta del concursante,** tanto para su entrega como en su recogida, no asumiendo el Ayuntamiento ninguna responsabilidad por pérdida o daños que puedan sufrir las obras que optan al Premio durante sus traslados.

**15.- Las maquetas, excepto la ganadora, deberán ser retiradas antes del 20 de marzo de 2023.**

**16.-** La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que se reserva todos los derechos sobre la misma, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

**17.-** La obra ganadora, una vez realizada al tamaño definitivo, será ubicada en colaboración con su autor/a en la **Parte alta del Paseo de Andalucía** (en el pequeño jardín que hay tras el puesto de información turística); si bien el Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la ubicación final, reservándose también el derecho a hacerlo en un futuro en el caso de ser necesario.

**18.- La obra deberá construirse en un material resistente que no se deteriore al aire libre y deberá estar disponible para su colocación definitiva antes del 26 de mayo de 2023.**

**19.-** El hecho de participar en este premio supone, por parte de los y las concursantes, la aceptación de las presentes bases y del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la contratación por parte de las Administraciones Públicas. Los autores/as que participen en el certamen autorizan al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera de forma no exclusiva, al ejercicio de los derechos de exposición pública, reproducción y de distribución de las obras.

Arcos de la Frontera, febrero, 2023

